

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO  
La Jagua de Ibirico - Cesar

Cinco (05) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**REF: REIVINDICATORIO DE DOMINIO seguido por YASMINA ELENA RESTREPO ARIAS contra ARGENIS AMARA CASTILLO Y OTROS.**

Una vez revisado el proceso de la referencia se observa que el apoderado judicial del demandante manifiesta en el memorial allegado el día 17 de Marzo de 2023 que aporta las constancia de notificación de los demandados, empero no aporta dichas constancias, por lo que el despacho lo requiere para que allegue dichas constancias y en consecuencia realice las notificaciones de la forma establecida en el Código General del Proceso artículos 291,292 y subsiguientes y/o la ley 2213 de 2022 artículo 10, a fin de notificar a los demandados.

Así las cosas y, observándose que desde el año 2020 hasta la fecha han transcurrido mas de tres años y aun no se ha logrado notificar a los demandados, el despacho solicitara al demandante para que manifieste si desea que este despacho continúe con el conocimiento del proceso de la referencia; lo anterior con la finalidad de no darle aplicación a lo normado en el artículo 121 del C.G.P..

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar,

**RESUELVE**

**Primero:** Requiérase a la parte demandante para que allegue las constancias de las notificaciones realizadas a los demandados y actúe conforme lo establecen los artículos 291,292 del C.G.P. y/o 10 de la Ley 2213 de 2022.

**Segundo:** Requiérase al demandante para que manifieste a este despacho si desea o no que se continúe el conocimiento del presente proceso so pena de darle aplicación a lo normado en el artículo 121 del C..G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

**MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE**

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibérico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_021_
Hoy_06/03/2024_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO